Santa Marta DTCH, Junio 13 de 2.020

Señores:

Consejo Académico Universidad del Magdalena.

Ciudad.

Asunto: Derecho de Petición: Evaluación arbitraria por parte del Docente José Julián Bonilla Acosta de la Asignatura Ingles de los Negocios.

Yo, FREDY JAVIER TAPIA LINERO, Estudiante de Grado del Programa de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, identificado con cédula de ciudadanía número 80.148.324 expedida en Bogotá D.C. y para efectos de la Universidad del Magdalena identificado con el Código estudiantil número 2012126138, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solícito lo siguiente:

HECHOS

- ❖ Desde el mes de Diciembre de 2019 hable personalmente con el Docente José Julián Bonilla Acosta en el estadio de Futbol de la universidad, donde muy abiertamente le conté mi situación, le manifesté que había matriculado la asignatura de Ingles de los negocios con él, que era lo único que me faltaba para graduarme, que yo conocía perfectamente su metodología que esperaba su entera disposición y colaboración, teniendo en cuenta que en ese momento no vivía en Santa Marta porque me encontraba trabajando por fuera de la ciudad, y no iba poder asistir a clases con regularidad, pero respondería por las actividades realizadas, que yo tenía una hija y los gastos y compromisos no dan espera, para yo poder decir que dejo de trabajar y me dedico solo a estudiar. Él me dijo que no había problema y posteriormente vía Messenger me lo reitero.
- ❖ Infortunadamente para el mundo y para todos llego esta maldita pandemia que ha hecho estragos en todos los sectores sin discriminación alguna, empezó el aislamiento obligatorio y la cuarentena lo que hizo que todo se trasladará al ámbito virtual y digital. Entre las consecuencias de todo esto me quede sin trabajo, en vista de esto me reinvente que es uno de los conceptos de moda. Me puse en contacto con un compañero y con el Docente José Julián Bonilla Acosta, mi compañero me agrego al grupo de Whatsapp del curso y después de superar múltiples inconvenientes personales, el 8 de Mayo empecé a participar en las clases sincrónicas y asincrónicas juiciosamente.

- ❖ El lunes 18 de mayo el docente finalizo las clases remotas, el miercoles 20 de mayo cargamos el proyecto final en la plataforma Teams que consistía en un ensayo en ingles de 700 palabras y un video, ambas cosas acerca del Coronavirus. El viernes 22 de mayo fueron calificados los trabajos finales, en los cuales obtuve una buena valoración.
- ❖ El miércoles 27 de mayo el Docente José Julián Bonilla Acosta socializo de manera individual la valoración definitiva a través de mensajes de voz de Whatsapp, minutos previos había enviado una escala de valoración que realmente no se quien la elaboro. En lo que a mí respecta el Docente en el mensaje me dijo lo siguiente: "Señor Tapia teniendo en cuenta estos dos meses y a pesar de que realizo el proyecto final, se conectó pocas veces y no presento las otras actividades, esto lo hace candidato a HABILITAR, la próxima semana le avisare, espero que le vaya mejor que hasta ahora en su examen de habilitación".
- ❖ El viernes 29 de mayo la Dirección de Programa de Negocios Internacionales realizo una socialización para los estudiantes a través de la plataforma Zoom del ACUERDO ACADEMICO N° 06 DE 2.020 En la cual quedo completamente claro cada aparte del mismo y el director del programa manifestó que a los docentes ya se les había socializado el acuerdo previamente.
- ❖ El lunes 01 de Junio en vista que no tenía ninguna comunicación de parte del docente por ningún medio y teniendo en cuenta que según el ACUERDO ACADEMICO N° 06 DE 2.020 en sus Artículos 4 y 5 estipula unos periodos de recuperación, le escribí a su Whatsapp personal por donde habíamos socializado la valoración, con el ánimo de que me informara como íbamos a desarrollar las actividades de recuperación para colocarme al día y de esta forma elevar mi desempeño. No obtuve ninguna respuesta por parte del Docente.
- ❖ El martes 02 de Junio el docente envía un mensaje al grupo de Whatsapp diciendo que ya digito la valoración correspondiente a cada estudiante en la plataforma de AyR, en donde era totalmente claro, justo y transparente que en mi caso apareciera un NO CUMPLIMIENTO. Además en el mismo mensaje el profesor dice lo siguiente "Aprovecho para decirles que las habilitaciones o recuperaciones se realizaran el próximo lunes, en el horario habitual" seguidamente dice que dicha habilitación será a través de una llamada telefónica en la cual hará 5 preguntas, de diferentes temas de las unidades del libro. En este momento aumenta mi preocupación y me remito nuevamente al ACUERDO ACADEMICO N° 06 DE 2.020 lo leo y lo leo y en ninguna parte encuentro la palabra HABILITACIÓN, EXAMÉN, NI PARCIAL
- El viernes 05 de Junio el docente envía un mensaje a través del grupo de whatsapp del curso en el que dice, "Si alguien de aquí va a

- recuperar, que por favor me escriba al interno para darle detalles del **PARCIAL**, que digo, de la **HABILITACIÓN**". Yo le había escrito desde el 1 de Junio.
- ❖ El lunes 08 de Junio teniendo en cuenta el mensaje que el docente había enviado el 02 de Junio y sabiendo que no era legal, ni justo lo que iba a hacer estuve atento a las 6:00 pm para conectarme a la plataforma Teams o esperar las indicaciones de el para ver cómo sería la HABILITACIÓN. El docente no apareció por ningún lado, yo con la preocupación a tope le escribí al Whatsapp interno y respondió casi a las 9 de la noche diciendo: "Para quienes vayan a recuperar acá, HABILITAR, recuerden que según el acuerdo 006 tienen que solicitar por escrito al programa con copia a mí. Esta actividad está programada para el miércoles". (En ninguna parte dice eso en el acuerdo) (Supuestamente la recuperación indebida era este día y se volvió a correr)
- El Martes 09 de Junio en vista de que hasta el momento no había nada claro, ni concreto en materia al periodo de recuperación y sabiendo que los profesores de otras asignaturas ya estaban adelantando sus actividades de recuperación y con estudiantes que por diferentes motivos nunca aparecieron en el semestre, pero que aprovecharon esta oportunidad para colocarse al día en todo y aprobar sus asignaturas. Me comunique vía Whatsapp con el Director de programa, quien en todo momento me ha apoyado y ayudado en cualquier tema. enseguida me llamo y le manifesté mi preocupación y proteste por la forma como el Docente José Julián Bonilla Acosta iba llevar a cabo la recuperación, a través de una HABILITACIÓN, que eso no era justo, ni mucho menos estaba contemplado en el ACUERDO ACADEMICO Nº 06 DE 2.020 Y eso que él iba hacer, antes de ser un mecanismo de ayuda y recuperación, era un método de castigo, falta de colaboración y más teniendo en cuenta que era lo único que me faltaba para graduarme. Que le pedía colaboración y que hablara con el docente, que le hiciera ver su grave error. El director Gilberto Montoya me dijo que inmediatamente hablaba con él. Pasó todo el día y le volví a escribir al Director del Programa preocupado con mi situación y este me respondió las siguientes justificaciones del docente:
 - ➢ "Hable con él y me explico lo contrario amigo, usted apareció solo 3 sesiones y mucho después de la virtualidad" (Falso, estuve desde el 8 de al 27 Mayo día que se socializo la valoración, teniendo en cuenta que las clases remotas solo fueron hasta el 18 de mayo, en Teams están las grabaciones y el proyecto final)
 - "Él informa que adelantara el proceso de recuperación amigo" (Falso, finalmente hizo lo que dijo desde el primer día, UNA HABILITACIÓN ORAL)
 - "El profesor indica que no se evidencio compromiso" (En este caso el profesor puede tener toda la razón, pero hay dos cosas, primero, el docente no conoce la realidad y las circunstancias de los estudiantes, segundo el ACUERDO ACADEMICO N° 06 DE

- **2.020** no hace discriminación ni exclusión de ningún estudiante, sin importar sus razones, sean buenas o malas para el docente.
- Esta misma noche el docente José Julián Bonilla Acosta envío un mensaje vía Email a mi correo institucional que tiene como asunto Habilitación-recuperación diciendo que aquellas personas que obtuvieron "No cumplimiento" enviaran un correo al programa con copia a él pidiendo el recurso de la recuperación lo antes posible, porque sin ese correo será Imposible realizar dicha Habilitación o recuperación. De inmediato envíe el correo para que no fuera una justificación más para no hacerme el proceso de recuperación.
- ❖ El viernes 12 de Junio a las 8:00 de la mañana recibí un mensaje a mi Whatsapp del docente José Julián Bonilla Acosta diciendo que ya le había llegado el correo y que en la franja horaria de la clase, es decir a las 6:00 pm me realizaría la EVALUACIÓN, que sería una llamada telefónica y me haría 5 preguntas, que primero me hará una video llamada para corroborar que si es el estudiante que está al otro lado. Posteriormente a eso lo llame telefónicamente y le dije que no me parecía justo, que así no era el proceso de recuperación, el me respondió que el profesor era Autónomo de decidir cómo realizar el examen, si él quería oral, escrito, o de la forma que el determinara eso era su decisión. Decidí hacerlo bajo protesta, para que después no se fuera a decir que yo no me presente.
- ❖ A las 6:20 me llamo, me realizo 5 preguntas, de las cuales solo respondí una de forma aceptable, que fue la que entendí, él y yo sabíamos que me iba a rajar, injustamente además.

PETICIONES

- Muy respetuosamente pido me sea permitido llevar a cabalidad el proceso de recuperación, contemplado en los artículos 4 y 5 del ACUERDO ACADEMICO Nº 06 DE 2.020 para poder elevar mi desempeño y mejorar mi valoración de "NO CUMPLIMIENTO"
- 2. En la medida de lo posible no realizar este proceso de recuperación con el docente José Julián Bonilla Acosta.
- 3. Elevar mi calificación cualitativa a **CUMPLIMIENTO ACEPTABLE** o **CUMPLIMIENTO DESTACADO** en la plataforma AyR para poder seguir con mi proceso de grado.
- 4. De ser satisfactoria la Evaluación del Aprendizaje, pido se me brinde flexibilidad con el proceso de graduación, para poder realizar la Especialización en Finanzas y aprovechar 45% de descuento.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

- 1. De ninguna manera se tuvo en cuenta lo contemplado en el **ACUERDO ACADEMICO Nº 06 DE 2.020,** específicamente lo acordado en los Artículos 4 y 5 que hacen referencia **DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**
- 2. A lo largo y ancho de las intervenciones del Señor Rector Pablo Vera Salazar, siempre hace referencia a la colaboración, a la flexibilidad, a la oportunidad.
- 3. Se puede evidenciar en todo mi relato, que no hay una sola muestra de colaboración y ni de interés por hacerlo por parte del Docente.
- 4. La ultima clase remota sfue realizada el 18 de mayo, desde ese momento hasta hoy, había el suficiente tiempo para desarrollar toda clase de actividades y hacer un proceso de recuperación satisfactorio y transparente para todos.
- 5. En ninguna parte del **ACUERDO ACADEMICO N° 06 DE 2.020** reza o acuerda la autonomía de los docentes en el proceso de recuperación, además este es estándar y general para todos.
- 6. Además de estárseme cercenando mis derechos como estudiante contemplados en el **ACUERDO ACADEMICO Nº 06 DE 2.020** Se me están violando el derecho al trabajo, el derecho a una vida digna, el derecho a la educación, todo esto basado en mi título como profesional que me puede ofrecer un trabajo, una mejor calidad de vida, para mi familia y para mí, y puedo seguir estudiando a través de los posgrados.
- 7. Soy padre de familia, necesito finalizar ya mi Universidad, estoy desde el 2.012, por causa del trabajo que tenía me atrase bastante, siempre estaba por fuera, corriendo, yendo, viniendo, desde Tenerife, Plato, Pijiño, Salamina, era venir a clase, regresarme enseguida, 7, 8, 10 horas en carretera.
- 8. Siempre me he caracterizado como un buen estudiante, nunca tuve el mas mínimo inconveniente con ningún profesor, al contrario, siempre he quedado de amigos con los profesores, sin importar el resultado final, hasta las materias que vi por cuarta vez, las vi con el mismo profesor y eso es lo que más me llena de tristeza hoy, que nunca tuve ningún problema y venir a tenerlo en la última materia de mi carrera y del mismo programa, muy triste.
- 9. Tener en cuenta que dentro de los requisitos de grado hay dos exámenes de Ingles que son el de las Pruebas Saber PRO en las cuales tuve una calificación de A2 habiéndolo presentado cuando apenas cursaba Ingles 5 y el examen de suficiencia de inglés también lo pase satisfactoriamente.

Por haberse manejado todo virtualmente o por medios electrónicos tengo todas las pruebas de los hechos que motivaron el derecho de petición.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección de correo electrónico que aparece al pie de mi firma

Fredy Javier Tapia Linero

Cédula: 80.148.324 De Bogotá D.C.

Código: 2012126138 **Teléfono:** 3002219207

Correo Electrónico: fredytapiajl@unimagdalena.edu.co

Cc. Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

Cc. Programa de Negocios Internacionales.